



LAGUNA BLANCA,

07 AGO 2019

Nº 1118 /.- (Sección "D") VISTOS: El Decreto Alcaldicio Nº 420, de fecha 13 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Área Municipal para el año 2019.

La Modificación Interna Nº 22/2019 – Área Municipal, de fecha 30 de julio del 2019, del Secretario Comunal de Planificación, donde realiza la redistribución de recursos para poder realizar el pago de arriendo de equipos de generación eléctrica de apoyo, contratados para el buen desarrollo del Festival de la Esquila año 2019.

En uso de las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican, y el Acta de Constitución del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 06 de diciembre de 2016.

DECRETO

1º. APRUÉBASE, la siguiente Modificación Interna Nº 22/2019 de fecha 30 de julio del 2019, del Área Municipal, donde realiza la redistribución de recursos para poder realizar el pago de arriendo de equipos de generación eléctrica de apoyo, contratados para el buen desarrollo del Festival de la Esquila año 2019, según el siguiente detalle:

ÁREA MUNICIPAL

	DISMINUCIÓN GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCION		
215.22.09.003	Arriendo de Vehículos	--	\$350.000.-
	TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS	--	\$350.000.-

	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
CUENTA:	DESCRIPCIÓN		
215.22.09.005	Arriendo de máquinas y equipos	\$350.000.-	--
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$350.000.-	--

2.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para proceder al trámite respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, una vez hecho ARCHÍVESE



RENÉ VILLEGAS BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL



ELEAZAR RICARDO RITTER RODRÍGUEZ
ALCALDE
COMUNA LAGUNA BLANCA

ERRR/RAVB /cls

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- CONTROL
- INFORMÁTICA
- ANTECEDENTE
- ARCHIVO



REPUBLICA DE CHILE
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

VILLA TEHUELCHES, julio 30 de 2019.

A: ALCALDE, IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
DE: SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

A continuación detallo a Uds. necesidad de modificación presupuestaria, según lo que se indica:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA N° 22 /2019

1) De acuerdo a lo señalado en el Art. 58 Letra A de la Ley 18.695 Organica Constitucional de Municipalidades se solicita al Señor Alcalde, su aprobación para realizar la siguiente modificación presupuestaria.

A) 1 DISMINUCION DE GASTOS
ARRIENDO DE VEHICULOS - PROGRAMAS CULTURALES - FESTIVAL DE LA ESQUILA \$ 350.000

A) 2 AUMENTO DE GASTOS
ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS - PROGRAMAS CULTURALES - FESTIVAL DE LA ESQUILA \$ 350.000

AREA: MUNICIPAL:

CUENTA:	DISMINUCION DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-09-003	ARRIENDO DE VEHICULOS		\$ 350.000

TOTAL DISMINUCION DE GASTOS		\$ 350.000
-----------------------------	--	------------

CUENTA:	AUMENTO DE GASTOS	AUMENTA \$	DISMINUYE \$
	DESCRIPCION		
215-22-09-005	ARRIENDO DE MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 350.000	

TOTAL AUMENTO DE GASTOS	\$ 350.000	\$ -
-------------------------	------------	------

OBSERVACIONES:

REDISTRIBUCION DE RECURSOS PARA PODER REALIZAR EL PAGO POR ARRIENDO DE EQUIPOS DE GENERACION ELECTRICA DE APOYO CONTRATADOS PARA EL BUEN DESARROLLO DEL FESTIVAL DE LA ESQUILA AÑO 2019.-

IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA
SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL
CARLOS M. CALIXTO MIRANDA
LAGUNA BLANCA SECPLAN
IL. MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

